



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

600000



D.A. EXENTO N° 8.086-

SAN BERNARDO, Junio 29 de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de Juan Carlos Delgado Guzmán;
- El Memorándum Interno N° 661, de fecha 25 de Junio de 2010, de la Sección de Patentes del municipio;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Autorízase la transferencia de la patente comercial Rol: 2008914, de giro **"Salón de Pool, confites y bebidas"** de Juan Carlos Delgado Guzmán, C.N.I. N° 11.503.879-6, la que transfiere a nombre de **Marcial Andrés González Jaña, C.N.I. N° 16.211.574-K**

2º.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Barros Arana N° 712, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jst.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO